

Introducción.

Desplazamiento forzado interno y violencias en México

Jairo Antonio LÓPEZ PACHECO[1]

Libertad ARGÜELLO CABRERA[2]

SUMARIO: I. El Desplazamiento Forzado Interno en México. II. El panorama socio-político sobre el DFI en México. III. Más allá de las cifras: el DFI y la violencia en México. IV. La estructura de la obra y sus ejes transversales. V. Bibliografía.

El presente volumen es producto de las actividades que realizamos en el Grupo de Trabajo sobre Desplazamiento Forzado Interno y Violencias en México, iniciativa impulsada por el Consejo Mexicano de Ciencias Sociales (COMECSSO) desde inicios de 2023. El Grupo de Trabajo tiene como objetivo generar un espacio de colaboración, diálogo y divulgación de investigaciones sobre una realidad inocultable y que cada vez más aqueja a un creciente número de mexicanos y mexicanas. En esta labor confluimos más de cincuenta investigadores e investigadoras de diferentes universidades mexicanas, quienes nos conectamos y articulamos luego de una convocatoria pública que circuló a nivel nacional por parte del COMECSSO. En nuestra primera etapa realizamos dos ciclos de seminarios virtuales donde presentamos y debatimos 36 ponencias en nueve mesas de trabajo que, desde perspectivas teóricas y metodológicas plurales, abordaron las diversas aristas del fenómeno del Desplazamiento Forzado Interno (DFI) asociado a contextos y dinámicas de violencia en México. Este texto integra quince de estos trabajos, los cuales se constituyen en un aporte novedoso y pertinente dentro del campo de conocimiento, siguiendo tres ejes articuladores: las causas, las trayectorias y los efectos del DFI en México.

I. EL DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN MÉXICO

El Desplazamiento Forzado Interno ha estado presente a lo largo de la historia de México. Tener una cifra exacta del número de desplazados internos es algo complejo, máxime cuando las razones del desplazamiento están vinculadas con actos violentos. Aunque no es un fenómeno nuevo ni exclusivo de México, el DFI fue invisible para el Estado mexicano hasta 2019, cuando el gobierno

federal reconoció oficialmente la existencia y gravedad de este fenómeno (Secretaría de Gobernación, s. f.). Como veremos, reconocimiento no es sinónimo de atención efectiva ni soluciones que garanticen a las personas desplazadas procesos de resarcimiento de sus derechos, mucho menos de retornos estables y duraderos a sus lugares de residencia. Los retos continúan siendo mayúsculos.

Para entender el reconocimiento del DFI en México es necesario retomar la definición que a nivel mundial se ha establecido por parte de la organización de las comunidades internacionales. Desde la perspectiva de los derechos humanos, Naciones Unidas emitió en 1998 los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos:

...se entiende por desplazados internos las personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1998: 5).

Dicho esto, la característica de este tipo de movilidad humana es que no tiene por intención inicial cruzar fronteras internacionales, por lo que ello dificulta su registro por parte de las instituciones. A nivel mundial, el Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) estimó que para fines de 2022 había 71.1 millones de personas desplazadas en cien países, con un aumento constante: pasó de 59.2 a 71.1 en tan solo un año (IDMC, 2023). Para fines de 2023 esta cifra alcanzaba los 75.1 millones de personas (IDMC, 2024). Si bien los principios rectores reconocen diversas motivaciones para el DFI, básicamente hay dos grandes fuentes de desplazamiento: *a*) la violencia por conflictos internos, violencia generalizada y violaciones graves de derechos humanos, *b*) los generados por catástrofes ambientales. El IDMC señaló que en 2023 se contabilizaron 68.3 millones de personas desplazadas internas por motivos de violencia, mientras que 7.7 millones se desplazaron por cuestiones ambientales, es decir, más del 90% de los casos se ligan con expresiones de violencia.

La historia del DFI en México estuvo concentrada en regiones que han experimentado procesos de violencia y contrainsurgencia, como Guerrero y Chiapas (Chamberlin, 2013), y donde se ha impulsado la construcción de

grandes obras, como presas hidroeléctricas, que en el argot de la década de los noventa se definían como “reasantamientos” producto de “ingeniería social” (Cernea, 1997). Estos últimos implicaron realmente, en los hechos, procesos de desarraigo, despojo y agravamiento de las condiciones de vida de quienes se “reasantaron”, dando lugar a dinámicas sociales extremadamente violentas (Gerlach, 2010).

A pesar de la persistencia histórica del DFI, no fue hasta el siglo XXI cuando comenzó a esparcirse por toda la geografía nacional, debido a la violencia generalizada que se desató a raíz de la llamada “guerra contra el narcotráfico” emprendida en 2007 por Felipe Calderón, continuada o adecuada por los gobiernos de Enrique Peña Nieto y Andrés Manuel López Obrador. En el contexto de militarización y guerra, cuantificar la problemática en México es muy difícil, pues las personas que se desplazan en contextos de violencia huyen de situaciones dolorosas, sobre las que no suelen hablar por el miedo, intimidación, amenazas o la simple urgencia de tener que encontrar nuevos lugares qué habitar y dónde rehacer sus vidas. Además, las personas pueden desplazarse de forma individual o en pequeños grupos familiares, lo que se denomina como “desplazamiento por goteo”, o en grandes grupos (veinte personas o más), lo que se denomina como “desplazamiento masivo”. Justamente el segundo tipo de DFI es el mejor monitoreado por su mayor visibilidad y su creciente frecuencia, sobre todo a partir de 2008, en regiones predominantemente rurales de estados como Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Zacatecas (Rubio, 2014).

Sobre el *DFI masivo*, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) contabilizó, a partir de datos de prensa, 386, 000 personas desplazadas entre 2006 y 2022 (CMDPDH, 2022). En sus cálculos, del total de desplazamientos masivos el 87.5% de los casos fueron de población de comunidades rurales, y el 41% de población indígena, siendo 2021 el de mayor gravedad con cuarenta eventos de este tipo en el territorio nacional.

Sobre el *DFI por goteo o de pequeña escala*, la revisión de algunas bases estadísticas nos ayuda a tener aproximaciones a la dimensión del fenómeno. Por una parte, el Censo de Población y Vivienda del 2020 del INEGI registró que entre 2015 y 2020 hubo 251, 513 personas que dejaron sus hogares y se mudaron de municipio a causa de la inseguridad y la violencia. Por otra parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública

(ENVIPE) arrojó que en 2021 por lo menos 831, 490 personas se vieron obligadas a cambiar de lugar de residencia a causa de la delincuencia. Haciendo un análisis de estos datos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR, 2022) reportó que el 38% de los casos se presentaron en la región occidente (Jalisco, Colima, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Aguascalientes, Zacatecas y Nayarit), 27% en la región centro (Guerrero, Estado de México, Querétaro, Hidalgo, Morelos, Ciudad de México, Puebla y Tlaxcala), 15% en la región sureste (Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Campeche, Quintana Roo, Yucatán), 12% en la región noreste (Durango, San Luis Potosí, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila), y el 8% en la región noroeste (Sinaloa, Chihuahua, Sonora, Baja California y Baja California Sur).

Si bien resulta muy difícil establecer una cifra confiable sobre el DFI en México, es claro que el desplazamiento forzado “por goteo” puede ser mucho mayor, porque es más silencioso que el de tipo masivo. Entre quienes se desplazan por goteo desde urbes hay los que huyen de dinámicas de extorsión o la posibilidad de secuestro, por tener medianos o pequeños negocios (Durin, 2019; MacLeod, 2021), mientras que quienes se desplazan masivamente de entornos rurales tienden a atravesar procesos de abierto despojo de su territorio mediados por la clara desprotección institucional y su aislamiento geopolítico (Chihuahua, Guerrero, Oaxaca). Las lógicas del DFI pueden ser diferentes, pero todas están atravesadas por la falta de protección eficaz del Estado de los derechos a la vida libre de violencia, integridad y seguridad personales, así como una serie de afectaciones a los derechos a la vivienda, educación, salud, libre tránsito, entre otros.

II. EL PANORAMA SOCIOPOLÍTICO SOBRE EL DFI EN MÉXICO

A pesar de haber registro del incremento del DFI desde 2006, no fue hasta 2019 cuando el gobierno mexicano lo reconoció como un problema de política pública, generando un apartado especial dentro de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Población de la Secretaría de Gobernación, además de desatar algunos procesos de apoyo humanitario por parte de la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados (Comar) y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Sin embargo, tales instancias no han logrado atender de forma adecuada e

integral a las personas afectadas, máxime en un contexto en que la Ley General para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno fue aprobada por la Cámara de Diputados, y aunque fue turnada al Senado de la República para su revisión y aprobación en 2020, para 2025 continuaba estancada.

En este marco, en octubre de 2021 se conformó un Colectivo de Víctimas de Desplazamiento Forzado Interno y Organizaciones Acompañantes, integrado por personas desplazadas de estados como Chihuahua, Oaxaca, Chiapas, Sonora, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo y Ciudad de México, así como por dieciseis organizaciones de la sociedad civil defensoras de derechos humanos, tales como Aluna Acompañamiento Psicosocial, SERAPAZ, Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan A. C., Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, Red de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos, A. C., entre otras de carácter regional. Este Colectivo y sus asociaciones pugnan por diversas modificaciones a la Ley General de Víctimas, así como por la aprobación en el Senado de la Ley General para atender el Desplazamiento en México.

Como respuesta a las denuncias públicas de la creciente crisis de DFI, la Relatora Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de las Personas Desplazadas Internamente realizó una visita al país entre agosto y septiembre de 2022. Luego de diversas reuniones de trabajo con actores gubernamentales, académicos, académicas, organizaciones de la sociedad civil, colectivos y víctimas de desplazamiento, la Relatora afirmó que era urgente su “atención integral, incluyendo la adopción de medidas de prevención, atención y protección a personas desplazadas con un enfoque de derechos humanos, diferenciado e interseccional y alcanzar condiciones para soluciones verdaderas” (Ibarra, 2022). Resaltó los límites en la atención de las víctimas, muchas de las cuales no pueden acreditarse como tales dados los problemas de la tipificación del delito a nivel estatal, la desconfianza y el miedo.

III. MÁS ALLÁ DE LAS CIFRAS: EL DFI Y LA VIOLENCIA EN MÉXICO

En los primeros textos académicos sobre las modalidades del desplazamiento forzado interno en México, Rubio (2014), Salazar y Álvarez (2018), Durin (2019), Pérez y Castillo (2019), señalaron el crecimiento del DFI y su relación con la implementación de políticas de militarización, pues desde el inicio de

estas medidas los mayores episodios de desplazamiento que se documentaron se encontraron en zonas de intervención estratégica, como Michoacán, Guerrero, Chihuahua y Sinaloa.

En este contexto, siempre desde la perspectiva de quienes toman la decisión de huir de sus hogares, municipios o estados, Salazar plantea que el DFI debe ser entendido también como

...un recurso de sobrevivencia de las poblaciones civiles y de las no vinculadas y no combatientes, frente a los regímenes de violencia. Es una acción y reacción en situaciones extremas, porque evidencia la imposibilidad de garantizar la vida por parte de cualquier institución pública, o de los actores y poderes involucrados. Es también una decisión política porque en el escenario territorial de un conflicto y ante actores hegemónicos en disputa, militarizados y amenazantes, no se puede permanecer al margen (2014: 56).

Indagaciones y estudios sobre el desplazamiento de mujeres indígenas triqui en Oaxaca (Marinis, 2017), comunidades de las zonas productoras de amapola en Guerrero (Argüello, 2024 y 2022; Giménez, 2021; Hernández, 2019), o familias de la zona maderera y aguacatera de Michoacán (Querales-Mendoza, 2020), han mostrado el entrecruzamiento —y acumulación (Durin, 2024)— de múltiples violencias en los procesos de desplazamiento y el despojo territorial del que son objeto. Otra de las dimensiones que se ha abordado en México es la relación entre despojo forzado y zonas estratégicas para el desarrollo de megaminería, como son la cuenca de Burgos en Tamaulipas y Nuevo León (Durin, 2019; Iglesias y Gaussens, 2022), o la prevalencia de proyectos mineros y aumento de personas que migran por inseguridad en estados como Guerrero, Michoacán, Zacatecas y Sinaloa (Bastián Duarte y García, 2024; Argüello, 2022; Muñoz, Llano y Ruiz, 2022).

Investigaciones recientes utilizan fuentes estadísticas como los censos poblacionales del INEGI para estimar el impacto de las políticas de guerra en el incremento de movilidad por causas de violencia. Una de las tesis de estos estudios plantea que la violencia no detona dinámicas de desplazamiento inmediatas, sino que bajo una lógica de U invertida estos procesos se dan cuando se cruzan umbrales de violencia generalizada que obligan a la gente a movilizarse. En estos estudios resaltan los casos de Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, Guerrero y Michoacán (Rodríguez, 2021; Steven, Durand, y Pren, 2020).

Finalmente, por las dinámicas propias del DFI, se ha documentado la creciente presencia de población mexicana desplazada que se encuentran en albergues y espacios de tránsito en la frontera norte, provenientes principalmente de estados como Michoacán, Guerrero, Chiapas y Oaxaca, configurando lo que se ha denominado como “geografías de inmovilidad” ante la incapacidad de continuar su movilidad hacia Estados Unidos (Borzacchiello, Glockner y Torres, 2022; Muro y Rodríguez, 2022; Silva y Alfaro, 2021). Este proceso responde a lo que Estévez (2018, 2022) denomina como “administración necropolítica” del asilo en Estados Unidos y Canadá, donde las políticas internacionales en materia de derechos humanos y derecho humanitario están restringiendo el acceso a derechos a las personas que huyen de la “guerra contra las drogas”, desatando una crisis humanitaria donde el desplazamiento forzado interno se hace cada vez más evidente.

Como se puede apreciar, el estudio académico del DFI asociado a violencias en México ha configurado una línea de indagación con enfoques que resaltan la centralidad que ha tenido la política de militarización y guerra contra las drogas, en un contexto de capitalismo fuertemente excluyente y extractivista, detonando el alarmante crecimiento del fenómeno en México. Este cruce entre violencias y territorios ha sido caracterizado, a partir de conceptualizaciones inspiradas en el caso colombiano, como “geografías de terror” (Giménez, 2021; Macleod, 2021), espacios donde las dinámicas de violencia se vinculan con lógicas de acumulación y expulsiones de población.

El DFI se presenta entonces en un marco de diversas violencias, de disputas y luchas por el control del territorio y el orden a nivel local y regional, donde todas las manifestaciones de violencia se entrelazan y refuerzan. Cuando se generan olas de desplazamiento éstas vienen acompañadas de denuncias sobre homicidios, desaparición y “levantamientos de personas”, entre otras expresiones de amenaza a la vida e integridad de las personas. Como en todos los procesos de victimización, el DFI se encuentra atravesado por condiciones de clase, racialización, género, edad, entre otros. Las personas empobrecidas, mujeres, infancias y adultos mayores son quienes enfrentan mayor vulnerabilidad en la degradación de su dignidad y vulneración de derechos.

IV. LA ESTRUCTURA DE LA OBRA Y SUS EJES TRANSVERSALES

Teniendo como punto de partida el reconocimiento de la crisis de DFI en México, las discusiones académicas que van más allá del problema de la cuantificación y que brindan perspectivas analíticas para comprender su estrecha relación con las políticas estructurales que detonan dinámicas de conflicto y violencia, los trabajos que integran este libro buscan aportar a la profundización de su comprensión a partir de tres ejes: las causas, las trayectorias y los efectos sobre la población desplazada.

La primera parte del texto “Causas estructurales: neoliberalismo y violencias”, integra seis investigaciones que se preguntan por la relación entre las dinámicas políticas y económicas asociadas a las violencias y los conflictos en México, como marcos de explicación del crecimiento del DFI en todo el territorio.

El capítulo de Estévez, con el cual inicia el libro, nos muestra de manera clara que si bien la migración internacional es diferente al desplazamiento forzado interno, son fenómenos de movilidad que están estrechamente vinculados, al punto que la denominada crisis de desplazamiento forzado está de muchas maneras vinculada con las reconfiguraciones globales del régimen de las migraciones, pues en cuanto las políticas de control fronterizo se han recrudecido, mucha de la población que históricamente se presentaba como población migratoria hoy queda inscrita en circuitos de movilidad interna. De la misma manera, los intereses geopolíticos en juego para hablar de una “crisis de desplazamiento forzado” a nivel global no se deben desvincular de estas formas de gubernamentalidad sobre las poblaciones.

Todos los textos de esta sección (Estévez; Pérez; Vázquez; Mancera; Hernández; López) muestran que los procesos de desplazamiento forzado están asociados a violencias criminales, lógicas de persecución política, impunidad, extractivismo, megaproyectos, despojo y control sobre los cuerpos. En conjunto, hablan de un territorio fragmentado por procesos locales, pero que en sí mismo constituye una geografía del desplazamiento asociado a violencias estructurales. En todos los casos encontramos que las lógicas de reproducción del capitalismo, cada vez más voraces y violentas, terminan constituyéndose como hilos conductores comunes de los desplazamientos forzados. Las reformas económicas y políticas neoliberales agudizaron las disputas por el territorio donde el DFI es una consecuencia esperable, pues el “modelo de desarrollo” parece ser por naturaleza expulsor de población. Si bien el DFI se expande como una crisis de derechos humanos en todo México, ésta se

presenta con intensidades y temporalidades diferenciadas. Como podemos apreciar en los casos de Sinaloa (Mancera), Guerrero (Hernández) y Zacatecas (López; Vázquez), los flujos de población se intensifican en coyunturas donde los territorios y sus recursos se vuelven centrales para actores legales e ilegales (Pérez).

La segunda parte “Trayectorias: múltiples victimizaciones y resistencias”, integra cinco investigaciones que se enfocan en las poblaciones víctimas de desplazamiento desde sus experiencias, victimizaciones y resistencias, así como desde la invisibilización pública y política del fenómeno.

Los trabajos muestran, a través de las trayectorias de las víctimas de desplazamiento, múltiples victimizaciones y procesos de resistencia. Observamos cómo los cuerpos de las mujeres (Borzacchiello, Glockner y Torres), los y las periodistas (Macleod) o las defensoras de derechos humanos (Sandoval; Argüello y Rosales), se convierten en objeto de represión y persecución por parte de actores legales e ilegales. Allí, el DFI es producto de violencia abierta, pero también es un medio de resistencia ante las amenazas de la política de muerte. En todos estos estudios se evidencia que las políticas institucionales, o bien están orientadas a “invisibilizar” los cuerpos víctimas del desplazamiento y la violencia (Rodríguez; Borzacchiello, Glockner y Torres), o bien muchas veces revictimizan y no contemplan estrategias de atención especiales a población que por su trabajo cotidiano sufre amenazas latentes de desplazamiento (Macleod; Sandoval; Argüello y Rosales). En esta sección podemos advertir cómo el desplazamiento asociado a violencia de género suele estar presente en la lógica de movilidad “gota a gota”. Igualmente, la resistencia es una constante desde la propia enunciación de las víctimas como supervivientes, hasta la denuncia pública, donde responsabilizan a las políticas de guerra y la impunidad estratégica de la que gozan los “grupos criminales”.

La tercera parte “Efectos en la población desplazada”, integra cuatro investigaciones que versan sobre efectos y consecuencias a corto, mediano y largo plazo, que generan los episodios de desplazamiento forzado sobre las poblaciones, cuestiones poco abordadas en la literatura académica en México.

La población víctima del desplazamiento forzado enfrenta dinámicas de movilidad intermunicipal, interestatal e interurbana, asociadas con diferentes tipos de efectos en sus trayectorias y condiciones vitales. Por un lado, la población que se moviliza hacia la frontera norte encuentra grandes obstáculos para el tránsito internacional, siendo invisibilizada como población desplazada

y con grandes retos de atención por parte de los gobiernos (Díaz). Por otro lado, en los municipios al interior del país encontramos diversos efectos, como son de tipo psicosocial, escolar, de acceso a la salud y al trabajo (Pasallo y Méndez; Rosete, Albarrán y Olvera; Pulido, Hernández y Moscoso). Los episodios del desplazamiento están asociados a experiencias dolorosas que dejan marcas profundas en las vidas individuales y colectivas, las cuales no suelen ser atendidas por los limitados espacios institucionales orientados a la materia. Igualmente, a largo plazo los efectos en el acceso a la educación afectan principalmente a poblaciones de niños, niñas y adolescentes, quienes inmersos en contextos de DFI ven truncados sus derechos, incluso con impactos en la viabilidad de la existencia de escuelas en entornos rurales con alta violencia. En todos estos trabajos encontramos como una grave constante la falta de atención integral por parte de las instituciones gubernamentales, lo que refuerza las dinámicas de expulsión y violencia que se caracterizaron en las dos primeras partes del libro.

Como se puede apreciar, la presente obra constituye un aporte colectivo al campo de conocimiento sobre el *desplazamiento forzado interno y las violencias en México*, desde una perspectiva multidisciplinaria, que integra investigaciones que se realizan a lo largo y ancho de todo el territorio mexicano. Más allá de las discusiones sobre la contabilización del DFI (importantes y urgentes), las perspectivas sobre las *causas, trayectorias y efectos del desplazamiento* nos dan herramientas multisituadas para comprender la complejidad y multidimensionalidad de un fenómeno que no se puede aislar de los factores políticos, económicos, sociales y culturales que enmarcan las diferentes manifestaciones de la violencia, donde los territorios y las posibilidades de las poblaciones de vivir una vida vivible se encuentran en constante amenaza.

En contextos de violencia, despojo e impunidad, las soluciones no son fáciles. La reflexión, estudio y discusión sobre el DFI y de los ecosistemas locales y regionales donde ocurre, pueden brindar elementos para atender exigencias de justicia frente a las graves situaciones que se presentan en el país. La investigación desde las ciencias sociales permitirá entender el fenómeno, las causas de su emergencia y dinámica, y las experiencias de las víctimas directas que enfrentan un escenario de impunidad, donde gobiernos, partidos políticos y medios de comunicación encubren la gravedad del problema.

Esperamos que estos trabajos sean también un insumo para promover discusiones públicas en la materia, que las instituciones estatales hagan frente con la responsabilidad que les corresponde a una crisis humana de la que recientemente estamos empezando a tener conocimiento abierto, y que los actores colectivos involucrados en la promoción de sus derechos y una agenda integral de atención y reparación los encuentren como herramientas útiles para tal fin.

Como un esfuerzo especial del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales y del Grupo de Trabajo, los vídeos de las sesiones de los seminarios quedaron guardadas en un repositorio para su consulta pública. Esperamos que también puedan servir como material didáctico y de introducción en la temática.

1. *El primer ciclo de seminarios se puede consultar aquí:*

<https://www.comecso.com/eventos/grupo-de-trabajo-sobre-desplazamiento-forzado-interno-y-violencias-en-mexico-dfi>

2. *El segundo ciclo de seminarios se puede consultar aquí:*

<https://www.comecso.com/grupos-de-trabajo/desplazamiento-forzado-interno-segundo-ciclo-de-seminarios>

V. BIBLIOGRAFÍA

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR). (2022). “Desplazamiento Interno en México. Julio-diciembre 2022”. *Boletín julio-diciembre 2022*. <https://www.acnur.org/mx/media/desplazamiento-interno-en-mexico-boletin-julio-diciembre-2022> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- ARGÜELLO, L. (2024). “Violencias y desplazamiento interno forzado en Guerrero: el caso de Laguna de Hueyanalco (San Miguel Totolapan, Guerrero, 2018)”. En *Entre el desamparo y la incertidumbre. Experiencias de desplazamiento forzado interno en México*. J.A., Álvarez, M. Macleod y L. M. Salazar (coords.). 133-170. Toluca, El Colegio Mexiquense, A. C.
- ARGÜELLO, L. (2022). “Sierra de Guerrero, México: Desplazamiento interno forzado, despojo y estigmatización”. *Estudios Sociológicos* 40 (118), 47-84.

- BASTIAN, Á. y GARCÍA Y. (2024). “Desarrollo, violencia y desplazamiento. Dos casos asociados a la minería”. En *Entre el desamparo y la incertidumbre. Experiencias de desplazamiento forzado interno en México*. J.A, Álvarez, M. Macleod, y L. M. Salazar (coords.). 103-131. Toluca, El Colegio Mexiquense, A. C.
- BORZACCHIELLO, E., GLOCKNER, V. y TORRES, R. (2022). “Los “cuerpos-territorios” del desplazamiento forzado en México: Un análisis feminista de las geografías contemporáneas del terror”. *Andamios, Revista de Investigación Social* 19 (50), 21-45.
- CERNEA, M. (1997). “The Risks and Reconstruction Model for Resettling Displaced Populations”. *World Development* 25 (10), 1569-1587.
- CHAMBERLIN, M. (2013). “El desplazamiento forzado como estrategia de guerra en Chiapas”. En *El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su análisis y reflexión*. O. Tórrrens (ed.). 33-52. Ciudad de México, Centro de Investigaciones Estudios Superiores Antropología Social/Senado de la República.
- COMISIÓN MEXICANA DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS (CMDPDH). (2022). *Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. Informe 2021*. México, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
- DURIN, S. (2024). El desplazamiento forzado como proceso acumulativo de violencias: una propuesta analítica. *Desacatos: Revista de Ciencias Sociales* (75), 14-37.
- DURIN, S. (2019). *¡Sálvese quien pueda! Violencia generalizada y desplazamiento forzado en el noreste de México*. México, Centro de Investigaciones Estudios Superiores Antropología Social.
- ESTÉVEZ, A. (2018). “El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México”. *Estudios Fronterizos* 19. <https://doi.org/10.21670/ref.1810010> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- ESTÉVEZ, A. (2022). *The necropolitical production and management of forced migration*. Reino Unido, Lexington.
- GERLACH, C. (2010). *Sociedades extremadamente violentas. La violencia en masa en el mundo del siglo XX*. México, Fondo de Cultura Económica.

- GIMÉNEZ, I. (2021). “Desplazamiento forzado como arma de guerra y despojo en la Sierra de Guerrero, México”. *Revista de Paz y Conflictos* 14 (1), 107-131.
- HERNÁNDEZ, A. P. (2019). “De Tierra Caliente a la Sierra y Costa Chica de Guerrero: Desplazamiento Forzado Interno”. *Cultura y Representaciones Sociales* 14 (27), 143-182. <https://doi.org/10.28965/2019-27-05> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- IBARRA, J. (2022). ““Urge atender el desplazamiento forzado en México”: ONU”. *ZonaDocs*, 14 de septiembre. Disponible en <https://www.zonadocs.mx/2022/09/14/urge-atender-el-desplazamiento-forzado-en-mexico-onu/> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- IGLESIAS, R. y PIERRE G. (2022). ““Más allá del “narco”: Violencia, desplazamiento forzado y despojo capitalista en el noreste mexicano”. *Geopolítica(s). Revista de estudios sobre espacio y poder* 13 (1), 115-145.
- INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE (IDMC). (2023). *Global report on internal displacement*. Disponible en <https://www.internal-displacement.org/> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- INTERNAL DISPLACEMENT MONITORING CENTRE (IDMC). (2024). *Global report on internal displacement*. Disponible en <https://www.internal-displacement.org/> (fecha de consulta: 14 de febrero de 2025).
- MACLEOD, M. (2021). “Fleeing from Violence: Accounts of Forced Displacement in Central Mexico”. *Bulletin of Latin American Research* 41 (3), 420-434. Disponible en <https://doi.org/10.1111/blar.13264> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- MARINIS, N. (2017). “Despojo, materialidad y afectos: La experiencia del desplazamiento forzado entre mujeres triquis”. *Desacatos* (53), 98-113.
- MUÑOZ, K., LLANO M. y RUIZ N. (2022). “Desplazamiento interno forzado en México por violencia e inseguridad en regiones mineras”. *Investigaciones Geográficas* (109). Disponible en <https://doi.org/10.14350/rig.60569> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- MURO, K. y RODRÍGUEZ O. (2022). “Desplazamiento forzado de mujeres de Aguililla, Michoacán a Tijuana, Baja California por la violencia criminal”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 67 (246), 267-297.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (1998). *Principios rectores de los desplazamientos internos*. Ginebra: Consejo Económico y Social-Comisión de Derechos Humanos. Disponible en

- <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0022.pdf> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- PÉREZ, B. y CASTILLO M. (2019). “Huir de la violencia: Las víctimas ocultas de la guerra en México, el caso del desplazamiento interno forzado”. *Encartes* 2 (3), 112-143. Disponible en <https://doi.org/10.29340/en.v2n3.79> (fecha de consulta: 15 de noviembre de 2023).
- QUERALES-MENDOZA, M. (2020). ““No se pueden llevar a mi esposo”: Desaparición forzada y desplazamiento interno forzado en el contexto de la guerra contra el narcotráfico en Michoacán (México)”. *Historia y Sociedad* (39), 105-129.
- RODRÍGUEZ, O. (2021). “¿Cómo habría sido la migración interna sin los altos niveles de violencia en México? Un análisis contrafactual municipal de las últimas dos décadas”. *Estudios Demográficos y Urbanos* 36 (3), 921-962.
- RUBIO, L. (2014). *Desplazamiento interno inducido por violencia: Una experiencia global, una realidad mexicana*. México, Concepto Gráfico.
- SALAZAR, L. M. (2014). “Modalidades del desplazamiento interno forzado en México”. *Iztapalapa. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* (76), 53-81.
- SALAZAR, L. M y ÁLVAREZ J. (2018). “Violencia y desplazamientos forzados en México”. *Cuicuilco* 25 (73), 19-37.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (s.f.). ¿Qué es el Desplazamiento Forzado Interno (DFI)? Disponible en <https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/DFI#:~:text=Es%20la%20situaci%C3%B3n%20en%20la,de%20violencia%2C%20de%20violaciones%20de> e (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).
- SILVA, A. y BEATRIZ A. (2021). “Huida inmovilizada en Tijuana: Desplazamiento forzado de mujeres mexicanas hacia Estados Unidos”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals* (129), 57-77.
- STEVEN, D., DURAND J. y PREN K. (2020). “Lethal Violence and Migration in Mexico: An Analysis of Internal and International Moves”. *Migraciones Internacionales* 11, 1-23. Disponible en <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2282> (fecha de consulta: 30 de octubre de 2023).

[1] Profesor Investigador en el Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.

[2] Profesora Investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco,
Departamento de Política y Cultura.